# CONTRATO N° 17/2.023

# LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2.023

## "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, AD REFERENDUM"

## ID N° 435.241

## PRINTEC S.A.

PRINTEC ASUNCION PARAGUAY

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Dr. Rigoberto Zarza González**, con Cedula de Identidad N° **578.647** nombrado según Decreto N° 363 del 15 de setiembre del año 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC N° 80018668-0** representada en este acto por el Sr. **Nelson Carreras**, con Cédula de Identidad N° 742.996 en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2023 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, AD REFERENDUM" ID N° 435.241**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2023 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, AD REFERENDUM" ID N° 435.241.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.241

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA PARAGUAY

DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General del Registro del Estado Civil

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2023 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, AD REFERENDUM" ID N° 435.241**, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 238/2023.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| ITEM 3-IMPRESORA MULTIFUNCION | | | | | | PRINTEC S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | Código de Catalogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio Unitario (Iva Incluido) | Precio Total |
| 3 | 43212105-001 | Impresora Multifunción | 50 | Unidad | Unidad | KYOCERA | VIETNAM | 4.474.500 | 223.725.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | | | **223.725.000** |

Por un monto total de Gs de Gs. 223.725.000- (Guaraníes Doscientos Veintitrés millones Setecientos Veinticinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de la obligación.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA ASUNCION PARAGUAY

DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General del Registro del Estado Civil

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA ASUNCIÓN PARAGUAY

DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General del Registro del Estado Civil

**14. SUSCRIPCION.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de noviembre del año 2023.

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA ASUNCIÓN PARAGUAY

**Nelson Carreras**
**Representante Legal**
**Printec S.A.**

PRINTEC
Nelson Carreras
Director

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * PARAGUAY *

**Dr. Rigoberto Zarza González**
**Director General DGREC**